



ÚLTIMO DÍA para presentar comunicación trabajadores al SEPE

Estimado asociado:

HOY VIERNES 3 DE ABRIL VENCE EL PLAZO PARA PRESENTAR POR PARTE DE LA EMPRESA ANTE EL SEPE LA RELACIÓN DE TRABAJADORES AFECTADOS POR ERTE.

TAL COMUNICACIÓN DEBE REALIZARLA TODA EMPRESA QUE HAYA PRESENTADO UN ERTE ANTE LA AUTORIDAD LABORAL ANTES DEL SÁBADO 28 DE MARZO, AUNQUE NO HAYA RECIBIDO COMUNICACIÓN NI DE LA AUTORIDAD LABORAL NI DEL PROPIO SEPE.

SU INCUMPLIMIENTO ES FALTA GRAVE.

Las empresas que hayan presentado el ERTE ante la autoridad laboral después del 28 de marzo, deberá remitir tal relación en el plazo de 5 días desde la solicitud del ERTE de Fuerza Mayor o desde la fecha en que la empresa notifique a la autoridad laboral competente su decisión, en los casos de ERTes por causas objetivas.

Tenga en cuenta las siguientes instrucciones recibidas del SEPE:

Para el caso de expedientes de fuerza mayor que no dispongan todavía del número de ERTE se dará por cumplido con el envío de la

solicitud colectiva sin número de ERTE y añadiendo al nombre del archivo "_sinNumeroDeERTE" (ej. 011109012345678_sinNumeroDeERTE), debiendo posteriormente, continuar con los siguientes trámites, entre ellos, el envío de certificados de empresa a través de Certific@.

Para el caso de expedientes de regulación de empleo de CAUSAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS-ORGANIZATIVAS u otro, se dará por cumplido con el envío de la solicitud colectiva añadiendo al nombre del archivo "Técnicas" (e. 011109012345678_Técnicas) y relacionando únicamente a los trabajadores en activo afectados por el expediente en el mes de marzo o dejando en blanco los campos de los datos de los trabajadores si en dicho mes no hubiera ninguno afectado.

NO DEBE DE MANDARSE NINGUNA OTRA DOCUMENTACIÓN de momento. El SEPE se pondrá en contacto con la empresa una vez que la OTT le haya trasladado el expediente.

Se aconseja, que PARA EVITAR EL INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO, se presente en plazo el documento con el mayor de campos rellenos posibles, pero si faltara algún dato se podrá subsanar o completar con posterioridad. Es importante la remisión del documento en plazo para evitar la posible sanción.

Un saludo,

Dolores Peraita Peraita

Secretaria General

fec@fecburgos.com

Avenida Castilla y León, 22-2º 09006 Burgos

Telf. 947 237 699